

Viernes, 16 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Deleitosa

#### **EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.**

Que está previsto que el 24 de mayo de 2025 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a. De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la LOPJ 6/1985, de 2 de julio y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz, este Ayuntamiento va a proceder a la elección del/a Juez/a de Paz sustituto/a de este Municipio, para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En consecuencia, dispongo de una plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas que estén interesadas, y que reúnan las condiciones legales lo soliciten. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En dicha solicitud se harán constar:

- Nombre y apellidos, D.N.I., domicilio, estudios cursados y profesión actual.

Documentos que han de acompañar a la solicitud:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
4. Declaración jurada o responsable de no encontrarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez/a de Paz.



Viernes, 16 de mayo de 2025

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Deleitosa, 12 de mayo de 2025  
María Ángeles Rebollo González  
ALCALDESA - PRESIDENTA

